LISTA DE VERIFICACIÓN GRATUITA

Lista de Licencia Familiar Pagada para nuevos padres en Nueva York

Marque cada paso antes de enviar su solicitud de Licencia Familiar Pagada para crear vínculo con un bebé recién nacido, un niño recién adoptado o un niño en cuidado de crianza temporal (foster).

PFL = Licencia Familiar Pagada (tiempo libre pagado para estar con su hijo). **DBL** = seguro de incapacidad a corto plazo de Nueva York (paga mientras usted se recupera de su propia condición médica, incluido el parto). **Aseguradora** = la compañía de seguros que maneja su reclamo.

1. Compruebe que califica y planifique sus fechas

- [ ] He trabajado para mi empleador el tiempo suficiente: al menos 26 semanas seguidas si trabajo 20 horas o más por semana, o 175 días trabajados si trabajo menos de 20 horas por semana.
- [ ] Mi licencia empieza después de que mi hijo nazca, sea adoptado o sea puesto bajo mi cuidado. La licencia para crear vínculo no puede empezar antes del nacimiento.
- [ ] Tomaré mi licencia para crear vínculo dentro de los 12 meses posteriores al nacimiento, la adopción o la colocación en crianza temporal.
- [ ] Si voy a dar a luz: sé que el DBL paga mientras me recupero y el PFL paga mientras creo vínculo con mi bebé. No puedo cobrar ambos al mismo tiempo, así que ya elegí las fechas de cada uno. Normalmente el DBL va primero y luego el PFL. El DBL tiene un período de espera de 7 días sin pago (los pagos comienzan el octavo día), así que planee ese período.
- [ ] Sé que hay un límite combinado: el DBL y el PFL juntos no pueden sumar más de 26 semanas en cualquier período de 52 semanas.
- [ ] Le avisé a mi empleador de mi licencia al menos 30 días antes de que empiece, si lo sabía con anticipación, o tan pronto como pude.

2. Reúna sus documentos

- [ ] Formulario PFL-1, “Solicitud de Licencia Familiar Pagada” (Request for Paid Family Leave). Llené mi parte. Mi empleador llena la suya.
- [ ] Formulario PFL-2, “Certificación para crear vínculo” (Bonding Certification), completado.
- [ ] Prueba del nacimiento, la adopción o la colocación en crianza temporal de mi hijo. Para un nacimiento: acta de nacimiento o certificación de un profesional de la salud. Para una adopción: documentos del tribunal. Para crianza temporal: la carta de colocación. (El paquete del PFL-2 indica qué se acepta.)
- [ ] Si soy el otro padre o madre: prueba de mi relación con el niño, como un acta de nacimiento, un reconocimiento de paternidad o una orden judicial, o prueba de matrimonio o unión doméstica con quien dio a luz.
- [ ] El nombre de mi empleador y la fecha en que empecé a trabajar, para los formularios.
- [ ] Cualquier carta que haya recibido de la aseguradora.

3. Envíe la solicitud

- [ ] Le entregué el formulario PFL-1 a mi empleador para que llene su parte. Debe devolverlo en un plazo de 3 días hábiles. Si no lo hace, puedo enviar mi parte sin ella.
- [ ] Antes de enviar, revisé que cada sección esté completa y firmada, sin espacios en blanco.
- [ ] Envié todo (PFL-1, PFL-2 y las pruebas) a la aseguradora de mi empleador a más tardar 30 días después de que empiece mi licencia.
- [ ] Guardé una copia de todo y anoté la fecha en que lo envié.
- [ ] Sé que, por lo general, la aseguradora tiene 18 días para aprobar o negar mi reclamo después de recibir mi solicitud completa.

4. Revise todo antes de enviar

- [ ] No falta nada: están incluidos todos los formularios y todas las pruebas.
- [ ] Usé los formularios oficiales, PFL-1 y PFL-2. Una nota del médico por sí sola no es una solicitud.
- [ ] La sección de mi empleador está completamente llena, sin espacios en blanco.
- [ ] Mi nombre, las fechas y las firmas son iguales en todas las páginas.

Mis fechas clave

Fecha de nacimiento, adopción o colocación: _____

Mi licencia empieza: _____

PFL-1 entregado a mi empleador: _____

Enviar a la aseguradora antes del (30 días después de que empiece mi licencia): _____

¿Quiere que revisemos su solicitud antes de enviarla?
Revisión de elegibilidad y consulta gratuitas. Escríbanos a info@nysdbladvisors.com. Atendemos en español.

nysdbladvisors.com

Los formularios oficiales son gratuitos en paidfamilyleave.ny.gov. Las reglas, los montos y los formularios cambian, así que confirme los detalles en el sitio oficial. Por favor, no envíe por correo electrónico números de Seguro Social ni expedientes médicos. NYS DBL & PFL Advisors es un servicio de asesoría independiente, no es un bufete de abogados, aseguradora ni corredor de seguros, y no está afiliado al Estado de Nueva York ni a la Junta de Compensación para Trabajadores (Workers' Compensation Board). Esta lista es información general, no asesoría legal. Última revisión: 12 de noviembre de 2026.